

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, 20 de noviembre de 2023

INFORME SECRETARIAL: Al despacho el siguiente proceso, con poder conferido por el apoderado general del PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES ISS EN LIQUIDACIÓN a la Dra. ANGELA MARÍA VESGA BLANCO quien solicita impulso procesal y entrega de título judicial. Así mismo, solicitudes de traslado de dineros de la seguridad social en pensión y terminación de proceso, por la parte demandante.

Una vez revisado el Portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario se encontró constituido título judicial No. 424030000089410 de fecha 31 de marzo de 2005, por el valor de \$8.723.945, que se encuentra sin pagar. PROVEA.

Detalle del Título	
NÚMERO TÍTULO	424030000089410
NÚMERO PROCESO	SIN INFORMACIÓN
FECHA ELABORACIÓN	31/03/2005
FECHA PAGO	NO APLICA
CUENTA JUDICIAL	200013033001
CONCEPTO	DEPÓSITOS JUDICIALES
VALOR	\$ 8.723.945,00
ESTADO DEL TÍTULO	IMPRESO ENTREGADO
OFICINA PAGADORA	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO TÍTULO ANTERIOR	424030000060794
CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	200013033001
NOMBRE CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	S01 LABORAL CIRCUITO VALLEDUPA
NÚMERO NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
FECHA AUTORIZACIÓN	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	CEDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	77009978
NOMBRE DEMANDANTE	VICTOR
APELLIDOS DEMANDANTE	CARRILLO
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	NIT (INDICENTE, TRIBUTARIA)
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	8600138181
NOMBRES DEMANDADO	I. S. S.
APELLIDOS DEMANDADO	IES
TIPO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
APELLIDOS BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
Nº. OFICIO	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	NIT (INDICENTE, TRIBUTARIA)
NÚMERO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	850302794
NOMBRES CONSIGNANTE	BANCO DE OCCIDENTE
APELLIDOS CONSIGNANTE	SIN INFORMACIÓN

La secretaria,

MARÍA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001053100120040001000
REF: DEMANDA EJECUTIVA
DTE: VICTOR HUGO CARRILLO MENDOZA
DDA: INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES – I.S.S.

Valledupar, 20 de noviembre de 2023

ASUNTO A RESOLVER: Definir sobre solicitud de entrega de dineros.

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que el proceso liquidatorio del INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES, fue cerrado a partir del 31 de marzo de 2015 por el Decreto No. 553/15 y que, previo a dicho acto, el ISS suscribió el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 015 de 2015 con la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – FIDUAGRARIA S.A., a través del cual se constituyó el PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION – P.A.R.I.S.S., y que, en el literal b) del Numeral 3° de la Cláusula Séptima del mencionado contrato se estableció que, son obligaciones especiales del P.A.R.I.S.S. continuar y culminar la gestión de cobro de títulos judiciales a favor del I.S.S. para trasladar a COLPENSIONES los recursos del régimen de prima media y al fondo de condenas judiciales del fideicomiso; este despacho, teniendo en cuenta lo señalado en los incisos 1 y 2 del artículo 68 del Código General del Proceso, tendrá al PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION – P.A.R.I.S.S. como sucesor procesal del INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES dentro del proceso de la referencia.

De la revisión del presente proceso, se vislumbra que, en auto de fecha 31 de marzo de 2005 se ordenó el fraccionamiento del título judicial No. 424030000086754 de fecha 21 de febrero de 2005, por valor de \$32.437.027, de los cuales \$8.723.945, se ordenaron con destino a la seguridad social del señor VICTOR HUGO CARRILLO MENDOZA, así mismo, se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Revisado el Portal de Depósitos Judiciales se constató el cumplimiento del auto antes mencionado, también se verificó la existencia del título judicial No. 424030000089410 de fecha 31 de marzo de 2005, por el valor de \$8.723.945, consignado por el BANCO DE OCCIDENTE, que está pendiente por pagar y que, corresponde exactamente al valor destinado a la seguridad social del demandante.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que en el presente proceso se decretó la terminación por pago total de la obligación, se ordenó el pago de una suma con destino a la seguridad social del demandante, y que aún existe ese excedente pendiente por pagar, se procede a darle cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 31 de marzo de 2005, por lo que se ordenará la

conversión del título judicial antes mencionado, a favor de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, con destino al financiamiento de la pensión del señor VICTOR HUGO CARRILLO MENDOZA, por ser este el fondo de pensiones al cual está cotizando, tal como lo informó mediante correo electrónico de fecha 2 de noviembre de 2023; por tanto, no se concederá la entrega de dineros al PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION – P.A.R.I.S.S.

El Juzgado Primero Laboral del Circuito de Valledupar, administrando justicia, en nombre de la República de Colombia,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Téngase al PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION – P.A.R.I.S.S. como sucesor procesal del INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES, en el presente proceso.

SEGUNDO: No acceder a solicitud presentada por el PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION – P.A.R.I.S.S. de entrega de dineros.

TERCERO: Se ordena trasladar, a favor de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES (NIT°: 9003360047), el depósito judicial: 424030000089410, de fecha 31 de marzo de 2005, por el valor de \$8.723.945, consignado por el BANCO DE OCCIDENTE, con destino a la seguridad social en pensión de VICTOR HUGO CARRILLO MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.009.571. Por secretaría infórmese a Colpensiones de ese hecho.

CUARTO: Se reconoce Personería a la Dra. ANGELA MARIA VESGA BLANCO, abogada titulada, portadora de la TP N° 82.219 e identificada con la cédula de ciudadanía 63.446.151 de Floridablanca - Santander, como apoderada del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN – P.A.R.I.S.S., en los términos, asuntos y efectos en que le fue conferido el mandato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VIVIAN CASTILLA ROMERO

JUEZ

Proyectó: MCLP

